GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/16, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16 AD REFERÉNDUM, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS - ID 302.336.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 Ad Referéndum, para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios - ID 302.336, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 25 de enero de 2016 a las 09:00 horas se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 01/16, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-240-10-99, para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- DIEGO SZKLARKIERVICZ – RUC: 1398623-6.-

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 01/16 de fecha 01 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ – RUC: 1398623-6, los siguientes documentos: copia de contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales de Mantenimiento y Reparaciones de Edificio con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2012 y 2014), y Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos con Instituciones Privada y/o del Estado de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/16 Ad Referéndum, para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios ID N° 302.336.-

La firma DIEGO SZKLARKIERVICZ – RUC: 1398623-6 presentó en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	DIEGO SZKLARKIERVICZ
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**Cumple**
Documentos legales: Persona Física		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
Otros Documentos		
a)	Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (Mantenimiento y reparación de edificio) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012-2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**Cumple**
b)	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2012-2013-2014). Los certificados deberán ser de (Mantenimientos y reparaciones de edificios) como los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple**
c)	Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con un personal arquitecto o ingeniero civil, con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión para el encargado de los servicios de mantenimientos y reparaciones	**Cumple**
d)	Constancia de visita guiada por la Convocante o Declaración Jurada en la que manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

La firma DIEGO SZKLARKIERVICZ presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.

Se procede a evaluar el **Inciso a;** De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los firmantes y representantes de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** Verificado a través del SINARH, se constata que los firmantes y representantes de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, y son aptas a ser analizadas en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	TOTAL
DIEGO SZKLARKIERVICZ	La única empresa que presento oferta

La firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, es la única empresa que presentó oferta, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a las ofertas presentada por los oferentes.

CRITERIOS	DIEGO SZKLARKIERVICZ
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y condiciones

RATIOS PRICIPALES EJERCICIOS 2012 – 2013 -2014					
DIEGO SZKLARKIERVICZ					
INDICEZ	**DATOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10,6	10,09	29,93	17,14
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,2	0,1	0,03	0,11
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	0,2	0,4	0,2	0,86

Del resultado del análisis se comprobó que la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ cumple con las especificaciones técnicas, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma DIEGO SZKLARKIERVICZ es la única empresa que presentó oferta, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma DIEGO SZKLARKIERVICZ el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 Ad Referéndum para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, para el monto máximo hasta la suma de trecientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000) guaraníes y para el monto mínimo la suma de ciento setenta y cinco millones (Gs. 175.000.000) guaraníes.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 03 de febrero de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro